# BOTHTIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

LAIDING AISTERSEEVEL

Les teyes, ordenes y anuncies que hayan de insertarse en los Boleries oriciales se han de mandar al Jefe Foatico respectivo, por cayo conducto se pasarán á los

(Real orden de 6 de Abril de 188

Se publica todos les dias, excepte les deminges.

Oficinsa: Almirante, 15 de tres á ocho de la tard

#### PRECIO DE SUSCRIPCION

Engesta capitat, llevado à domicilio, 2.50 pecetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletin, calle del Almirante, 15, bajo. - Fuera de esta capital, directamente por medio de carta à la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.;

Tarifa de inserciones

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción......

Número suelto, 50 céntimos.

particulares, id. id. id......

## Parte oficial

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

## COMISION MIXTA DE-RECLUTAMIENTO

Sesión de 5 de Mayo de 1909

(CONCLUSIÓN)

Aranjuez

20, Ismael Norzagaray Vivas, reconocido ante la Comisión mixta de Burgos resultó inútil; continúa excluído temporalmente.

Camarma

1, Juan Vilches Calvo, excluído temporalmente con arreglo al caso tercero del artículo 83.

#### Canillas

- 4, Luis Urbano Palencia Arisi, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.
- 8, Ildefonso Sanz Martín de Llanos, idem idem segundo idem.

#### Vicálvaro

14, Pedro Manzano Martín, excluido temporalmente con arreglo al caso tercero del artículo 83.

#### Hospital

147, Florencio Delgado Yébenes, reconocido ante la Comisión mixta de Sevilla resultó inútil; excluído temporalmente con arreglo al caso segundo del art. 8).

#### Quijorna

1, Eulalio Santos Alvarez Bendito, talla 1'526; continúa excluído temporalmente.

#### Latina

13, Juan Ruiz Magán, reconocido ante la Comisión mixta de Barcelona resultó inútil; excluído totalmente cen arreglo al caso segundo del art. 80.

#### Нозрісіо

120, José Cucarella Gregorio, inútil; continúa excluído temporalmente.

Reemplazo de 1904: - Revisión

Villaviciosa de Odón

5, Victoriano Filia Sevillano, inútil; continúa excluido temporalmente; pendiente de una revisión.

> Reemplazo de 1903. - Revisión Brunete

5, Francisco Domingo Rodríguez Partida, soldado condicional comprendido en el caso segundo del artículo 87; cumplió las tres revisiones que previene la ley.

Soria. - 909

126, Nazario Bravo Ballesteros, talla 1'582 metros; remitase la oportuna certificación á la Comisión mixta de Soria.

Fuenteamegil.—1908

5, Eduardo Cabrerizo de la Poza, talla 1'533 ms.; id. la id. á la de Soria.

Taroda.-1908

4. Sabino Valtuerra Tabernero, taila 1'543 rus.; id. la id á la de Soria.

Alcubilla del Marqués.-1908

3, Quintín Gonzalo de las Heras, talla 1'510 ms.; id. la id. á la de Soria.

#### Cabrillanez.-1909

7, Casimiro Fernández Martínez, talla 1'476 ms.; id. la id. á la de León,

La Horra.—1909

10, Secundino Ordóñez Esteban, talla 1'522 metros; id. la id. á la de Burgos.

Arnedo.-1909

25, Federico Hernández Carbonera, talla 1'49) ms.; id. la id á la de Logroño. Tineo. - 1909

147, Manuel Fernández Oliveros, talla

1'503 ms.; id. la id. á la de Oviede. Lastras del Pozo. -1909

1, Santiago Aragoneses Bravo, reconocido útil; id. la id. á la de Segovia.

Fitero.-1904

16, León Berrozpe Fernández, id. inútil; id. la id. á la de Navarra.

Barcelona.-1909

17, Juan Azara Heredia, talla 1'650 ms.; reconocido útil condicional.

Labiana.-1909

48, Esteban Riera Solis, útil condicional. Veguillas. -1908

3, Felipe Velázquez Muñoz, útil condicional.

Quedar enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de Abril último, por la que se desestimo instancia del padre del mozo Manuel Agüi y Agüi, sor teado en Fuencarral para el actual reemplazo, en la que solicita que su referido hijo sea nuevamente reconocido y dar traslado de la misma al Ayuntamiento respectivo para su conocimiento y el del interesado.

Asimismo acordó la Comisión, de conformidad con la Real orden de 17 de Junio de 1905, autorizar á la Comisión mixta de Reclutamiento de Valladolid para que ante la misma sea reconocido el mozo Hilario Alonso Cuevillas y Rodríguez, núm. 7 del distrito del Congrese para el reemplazo del año actual, interesando al propio tiempo la oportuna certificación de su resultado.

Por el señor secretario, á nombre de la Comisión, se interrogó á los representantes de los Ayuntamientos que han concurrido en este día á verificar las operaciones de reclutamiento, si tenían la absoluta seguridad respecto á que los mismos ó sus padres, hermanos, etc. ,fueran las verdaderas personas interesadas en cumplimiento de lo que dispone el art. 129 del Reglamento, habiéndose contestado afirmativamente por dichos representantes en vista de las diligencias de identificación verificadas por los Ayuntamientos y presentadas en esta Comisión.

Igualmente, y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 124 de la ley y 123 del Reglamento, se hizo presente en cada caso á todos los interesades el derecho que les asiste de recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación si no estuviesen conformes con el acuerdo adoptado por la Comisión Mixta de Reclutamiento.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, extendiéndose la correspondiente acta que firman el señor presidente de la Comisión y los señores vocales conmigo el secretario de que certifico.

## AYUNTAMIENTOS

#### SECRETARIA

Celebrada y declarada desierta per falta de licitadores la última subasta anunciada para centratar la ensjensción dei selar prepiedad de la Villa site en la

calle de Alfenso XI, número une, el excelentísimo señor alcalde, por su decrete fecha veintitrés del actual; se ha servide disponer se anuncie nueva licitación bajo el mismo tipo y condiciones que figuran insertos en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de la previncia de les días diecisiete y veintiuno de Setiembre últime, respectivamente, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaria durante las horas de dece á des, todes les días ne feriades que medien hasta el del remate.

En su consecuencia se celebrara dicha nueva subasta el día trece de Enere de mil novecientos diez, á las once, simultaneamente en la Sala de remates de la primera Casa Consisterial, plaza de la Villa, núm. 5, y en la Diracción general de Administración, bajo las presidencias que se designen.

Le que se anuncia al públice para su conecimiento.

Madrid veinticiaco de Neviembre de mil nevecientes nueve.

> El secretario, F. Rusne.

### SECRETARÍA

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la última subasta anunciada para contratar la enajenación del selar propiedad de la Villa site en la calle de Alfonso XI, número 2, el excelentísimo señer alcalde, por su decreto fecha veintitrés del actual, se ha servide disponer se anuncie nueva licitación baje les mismes tipes y condiciones que figuran insertos en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de la previncia de les días caterce y veinte de Setiembre últime respectivamente, y que se hallan de manifieste en esta Secretaria, durante las horas de dece á des todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuenia se celebrará dicha nueva subasta si día caterce de Enero de mil nevecientes diez, a las ence simultaneamente en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa. núm. 5, y en la Dirección general de Administración, bajo las presidencias que se designen.

Le que se anuncia al públice para su conocimiento.

Madrid veinticince de Neviembre de mil nevecientes nueve.

> El secretarie, F. Ruane. (E.-768.)

#### SECRETARIA. -ENSANCHE

#### Año de 1909.—Mes de Diciembre

Presupuesto de gastos. — Diferibles

Distribución de fondos aprebada por el Exeme. Ayuntamiente en 3 de Diciembre de 1909 para atender á les gastes del Eusanche en el expresade mes.

Capítule 1.º Gastes del Ayuntamiento.

Cap. 2.º Pelicia de seguridad.

Cap. 3.º Idem urbana y rural: 1.524'77 pesetas para la primera zena; 1.692'42 pera la segunda; 575'92 para la tercera; total, 3.993'11.

Cap. 4.º Obras públicas: 99.759'43 pesetas para la primera zona; 85.535'78 para la segunda; 39.222'00 para la tercera; total, 224.517'21.

Cap. 5.º Cargas: 4.000 pesetas para la primera zona; 4.000 para la segunda; 2.000 para la tercera; total, 10.000.

Cap. 6. Imprevistes: 621'39 pesetas para la primera zena; 703'62 para la segunda; 377'50 para la tercera; total 1.702'51.

Tetal: 105.905'59 pesetas para la primera zena; 91.931'82 para la segunda; 42.175'42 para la tercera; tetal general, 240.012'83.

Madrid 10 de Diciembre de 1909.—El secretario, F. Ruane.

#### ALPEDRETE

Habiendo sido anuladas per la Admiministración de Hacienda de la provincia las primeras subastas celebradas en esta localidad por el arriendo de los derechos y recarges de consumes de las especies, carnes de cerda y líquides, con facultad de venta exclusiva al per mener durante el próximo año de mil nevecientes diez, se anuncian etras que si llevarán á cabe en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento el día treinta de les cerrientes, a las horas de diez á doce de la mañana, bajo las bases, condiciones, tipos y precies de venta que constan en el pliego aprobado que está de manifiesto en la Secretaria de dicha Corporación municipal y la cualidad de sin perjuicio de la resolución definitiva que pueda recaer por la Superioridad respecto de las antes dichas subastas que se celebraren.

Y para hacerse públice á les fines conduçentes se anuncia per el presente.

Alpedrete y Diciembre nueve de mil ne vecientes nueve.

> El alcalde, Vicente Balandín.

(E.—765.)

#### BRAOJOS

Se halla terminade y expueste al públice en la Secretaria de este Ayuntamiento per espacie de coho días, para cir reclamaciones, el repartimiente de la riqueza urbana de este distrito para el próximo año de 1910.

Así mismo se advierte à todes les contribuyentes del mismo que las cuotas y recargos que a cada uno ha correspondido satisfacer en dicho año per tal concepto, sen baja per la benificación de le pagado demás en años anteriores, conforme expresa el repartimiento formado y aprobado por la Superioridad para el expresade año.

Le que se hace saber per el presente para conocimiente de las personss interesadas.

Bracjes à 9 de Diciembre de 1909. = El alcalde, Romuslde Monteya. - El secretario, Juan Macías.

#### COLLADO VILLALBA

El repertimiente de la centribución per riqueza urbana de este término para el año próximo de 1910, se halla terminade y de manifieste en la Secretaría de este Ayuntamiente per término de eche días para eir reclamaciones.

Cellade Villalba 10 de Diciembre de 1909.—El alcalde, Santos Cuesta.

#### COLMENAR DE OREJA

El padrón de edificios y selares de este términe municipal para el año préxime de 1910, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento per término de quince días para oir reclamaciones.

Colmenar de Oreja 9 de Diciembre de 1909.—El alcalde accidental, José Martínez.

El padrón de cédulas personales de este término municipal para el año de 1910, se halla terminado y expuesto al pública en la Secretaría de este Ayuntamiento per término de echo días para eir reclamacienes.

Colmenar de Oreja 9 de Diciembre de 1909.—El alcalde accidental, José Martínez.

#### EL ALAMO

El repartimiente individual de la centribución sobre la riqueza urbana de este términe municipal para el próximo año de 1910, se halla terminade y expueste al públice en la Secretaría de este Ayuntamiente per término de echo días para que pueda ser examinade y deduzcan las reclamaciones que crean epertu-

El Alamo 10 de Diciembre de 1909.— El alcalde, Manuel Cazorla.

#### LA ACEBEDA

El repartimiente de la centribución urbana de este pueble para el próxime año de 1910, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento per término de echo días para eir reclamaciones.

La Acebeda 7 de Diciembre de 1909. == El alcalde, Felipe Sanz.

#### LA SERNA

El repartimiente individual sobre la contribución urbana de este término municipal, se halla formado y expueste al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oir reclamaciones que pudieran presentarse.

La Serna á 10 de Diciembre de 1909.— El alcalde, Manuel Lamela.

#### NAVALCARNERO

El repartimiente individual de la contribución sebre la riqueza urbana de este distrite municipal para el año próximo de 1910, se halla expuesto per términe de oche días en la Secretaría de este Ayuntamiente, para que les contribuyentes le exeminen y formulen las reclamaciones de las comprendidas en el artículo 74 del Reglamente vigente de 30 de Setiembre de 1885.

Navaloarnere 11 de Diciembre de 1909. —El alcalde, Jeaquin Martin.

#### PAREDES DE BUITRAGO

El padrén de centribución sebre edificies y selares de este término y la lista cebrateria para el próximo año de 1910, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento per espacie de oche días para eir reclamaciones al que se crea con dereche à hacerlas.

Paredes de Buitrage 8 de Diciembre de 1909.—El alcalde, Isidere Sanz.

#### SIETEIGLESIAS

El repartimiente de la centribución urbana para el año de 1910, se halla terminade y expueste al públice en la Secretaría de este Ayuntamiente por término de oche días para eir reclamaciones; pasado diche términe no se admitirá ninguna.

Siete Iglesias 10 de Diciembre de 1903. El alcalde, Francisco Hernanz.

#### TORRES

El día 19 del actual, en su hora de las 11, tendrá lugar en estas Casas Consisteriales la subasta para al arrendamiente del arbitrio municipal establecido sobre el use ebligatorio de las pesas y medidas de villa durante el próximo año de 1910, bajo el tipo de dos mil quinientas pesetas y las condiciones que se especifican en el pliego que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiente hasta el memento de la subasta.

Terres diez de Diciembra de mil nevecientes nueve.

> El alcalde, Pascual de la Peñs. (E.—766.)

#### VALDETORRES

El día 19 del corriente, de diez á dece de su mañana, se celebrará en esta Casa Censistorial per el sistema de pujas á la llana la segunda subasta de les artíules de censumes de carnes de hebra, aceite, jabén y aguardiente para el año 1910, bajo les tipos y cendiciones que censtan en el pliego formade al efecto y aprebade per la superioridad, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiente.

En la segunda subasta se admitirán las proposiciones que cubran las des terceras partes del tipe señalade.

Valdeterres diez de Diciembre de mil novecientes nueve.

> El alcalde, José María Alonso, (E. – 764).

#### VILLAMANTILLA

Se halla expuesto al públice en la Secretaría de este Ayuntamiento, para eir reclamaciones, el reparte de la contribución sebre la riqueza urbana de este términe municipal correspendiente al año de 1910.

Villamantilla 7 de Diciembre de 19**2**9. El alcalde, Higinio Lezane.

El padrón de cédulas personales de esta villa para el próximo año de 1910, se halla expueste al público, por término de echo días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oir eclamaciones.

Villamantilla 7 de Diciembre de 1909. El alcalde, Higinie Lozane.

EXCMA. JUNTA PROVINCIAL

DE

## Instrucción pública de Madrid

#### ANUNCIO

Para cumplimentar lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del Real decreto de 20 de Di ciembre de 1907 sobre provisión interina de las escuelas de sueldo inferior á 825 pesetas, se concede á las maestras que aspiren á la vacante de la escuela elemental de niñas de Santorcaz, el plazo de cinco dias, á contar desde el de la fecha de este anuncio, para que presenten en la Secretaría de la Junta sus instancias dirigidas al señor gobernador-presidente de la Excelentísima Corporación, acompañándolas de las hojas de servicios debidamente certificadas.

Las maestras que no cuenten con esta clase de servicios, acompañarán á las solicitudes uno cualquiera de los siguientes documentos, copia del título profesional compulsada por la Secretaría, certificación de depó-ito para dicho título ó certificación de reválida; siende suficiente la certificación de estudios del primer año del grado elemental ó la certificación de aptitud si aspiran á escuelas incompletas.

En todo caso, las maestras aspirantes deberán señalar sus respectivas solicitu**des el** domici io ó punto de su habitual residencia.

Lo que se bace público para conocimiente de los interesados y á los efectos prevenidos. Madrid 10 de Diciembre de 1908.—El secretario, Rafael López Mora.

#### DIRECCION

DEL

## Servicio Agronómico-catastral

ALDEA DEL FRESNO

Dirección del Servicio Agronómico-catastral de Madrid

En virtud de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 13 de Enero de 1908, se pona en conocimiento de los propietaries por rústica del término municipal de Aldea del Fresno, que de acuerdo con lo manifestado por la Junta Pericial de dicho término, el día 19 del presente mes, á las diez de su mañana, y en el local del Ayuntamiento de dicha villa, darán principio á la celebración de los juicios verbales contradictorios que determina la regla 19 de la Instrucción provisional de 8 de Agosto de 1901, para el establecimiento de los Registros fiscales de la riqueza rústica y pecuaria.

Madrid 11 de Noviembre de 1909.—El ingeniero director, A. Gómez Flores.

(Núm. 4.002.)

(O.-194 bis.)

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA

### PROVINCIA DE MADRID

Tarifa 1.ª, clase 8.ª, núm. 8 Gremio de vinos y licores extranjeros al menor

Repartimiento de las cuotas al prupe 1.º Con 450 pesetas

Davi i Vega, Atocha 74.

Miguel Lacasa, Mayor 6.

Hipólito Pidause, Cruz 12.

Luis Bahia, Peligros 3.

José Franco, León 23.

Éncarnación Herrera, Atocha 12.

Segundo grupo

Con 422 pesetas

José Reguera, Atocha 127.

Mateo López, plaza del Progreso 5.

Domingo González, Calatrava 3.

Pedro del Río, Mesonero Romanos 9.

Durán Hermanos, Arenal 26.

Matilde Ferrer, Infantas 32.

Viuda de Picazo, Gravina 11.

Antonio Montalbán, Cedaceros 12.

Julia de Lázaro, Malasaña 37.

Grupo tercero
Con 390 pesetas
Jacinto Cobos, Fuencarral 28.
Pedro Magán, Toledo 68.
Pedro F. Vega, San Bernardo 41.
Antonio Noredo, Fuencarral 14.
José Fernández, Desengaño 20.
Joaquín Requena, Romanones 15.
David Vega, Huertas 30.
Consuelo Chico, Toledo 99.
Marcelino López, Barquillo 3.
Miguel S. Caro, Magdalena 28.
Grupo cuarto

con 380 pesetas
Rafael Manzano, glorieta de Bilbao 5.
Ambrosio Martin, Infantas 36.
Francisco Fernández, Olivar 36.
Nicasio del Alamo, Comandante las Morenas 2.

Grupo quinto
Con 370 pesetas
Rosendo Canals, Atocha 27.
Germán Ortega, Preciados 13.
Antonio Herradón, Fuencarral 75.
Rafael Fernán lez, Colón 15.
Nicolás Huertas, San Bernardino 22.
Elías Gómez, Carranza 5.
Celedonio Nales, Jacometrezo 5.

Grupo segundo.
Con 363 pesetas

Antonio Naredo, Tudescos 32.

Bernardo Frade, Moratín 7 y 9.

Manuel Jadraque, Atocha 34.

Antonio Carmena, Serrano 7.

Faustino Alonso, Atocha 120.

Luis Camacho, Magdalena 36.

Viuda de Rojo y Fernández, Puerta Cerrada 7 y 9

Celestino Mediavilla, Cardenal Cisneros 38. Pedro del Rio, San Beruardo 102. Ramón Brande, San Bernardo 111. Francisco Romero, Andrés Torrejón 1. Isidro González, Clavel 2. Mariano Madrueño, Postigo de San Martín 7. Doroteo Juárez, Plaza del Carmen. Pedro Lacalle, Jardines 7 y 9. Miguel García, San Vicente 45. Juan Chayvialle, Jesús y María 17. Miguel Collados, Noviciado 2. Pedro Sánchez, San Ildefonso 30. Antonio Candela, Hortaleza 63. Elias Gómez, San Bernardo 27. Francisco Villamil, Cádiz 14. José Naredo, Barquillo 22.

Con 340 pesetas Evaristo Muela, Paloma 8. Francisco Mendio, Valencia 17. Matias Pereda, Caravaca 2. Fernando Naredo, Fuencarral 108. Rafael Fernández, Fuencarral 58. Isidro González, Espíritu Sante 3. Nicasio del Alamo, Embajadores 26. Lorenzo Cornejo, Sombrería 3. Antonio Naredo Hortaleza 71. Francisco Otano, Atocha 122. José Condoy, Corredera 57. Julián de la Peña, pleza de Chamberí 2. Javier López, Tribulete 3. Felipe Antonio Dorego, Cava baja 26. Leandro García, plaza Cebada 2. Mariano Garzón, Olivar 10. Rafael Fernández, San Dámaso 10. Grupo octavo

Grupo séptimo

Con 322 pesetas. Viuda de Picazo, Botoneras 4. David Vega, Santa Isabel 24. Eulogio Añón, Corredera 16. Pedro López, Torrecilla Leal 20. Galo de Pedro, Segovia 27. Juan García, Argensola 15.

Grupo noveno
Con 290 pesetas

Plácido Villar, plaza Santo Domingo 1.
David Vega, Mesón de Paredes 19.
Pedro del Río, Ferraz 26.
Francisco S. Villamil, paseo San Vicente 12.
Lucas Garzón, Pelayo 11.
Aniceto Fernández, Miguel Servet 2.
María R. Recio, Alamo 1.
Juan López, Embajadores 10.
José de la Huerta, Abada 9.
Felipe Foconda, Fernando VI, 23.

Casto Roja, Jacometrezo 29.

Tarifa 1.<sup>a</sup>, clase 8.<sup>a</sup>, núm. 8

Vinos extranjeros, 10.º base
Con 70 pesetas
Juan Ranero, Artistas 83.
Lucas Fernández, Bravo Murillo 77.
El mismo, Guipúzcoa 2.
Sacristán Hermanos, López de Hoyos 4, con 65 pesetas.

Con 60 pesetas

Vicente Castillo, General Ricardos 45.

Lorenzo Gómez, López de Hoyos 5.

Miguel Fernández, Pilar 25.

Lorenzo Gómez, López de Hoyos 40.

Aureliano García, Bravo Murillo 77.

Guillermo Rodríguez, Bravo Murillo 99, con
45 pesetas.

Eustasio Casado, Bravo Murilio 117, con 40.

Tarifa 1.a, clase 8.a, Epigrafe 9

Con 363 pesetas

Carmen Marín, Carmen 22.

José Ballesteros, Concepción Jerónima 39.

Emilia Iglesias, Carretas 35.

Manuel Gardeta, Príncipe 27.

Manuel López Belón, Espoz y Mina 6.

Bernardo López, Principe 16.

Tarifa 1.ª, clase 8.ª, número 10

Gremio de ultramarinos del casco Ferrocarriles del Norte, plaza de San Marcial 2, con 753 pesetas.

Julia Vega, plaza de Antón Martín 50, 423.

Miñón Hermanos, Atocha 58, 413.

A. Emilio de la Torres, Reina 4, 403.

Miñón Hermanos, Atocha 56, con 403.

Ramón González, Núñez de Arce 16, 403.

Ezequiel Llaguno, Montera 55, 393.

Julián Díaz, Glorieta de San Bernardo 7, con 393 pesetas.

Martin Núñez, Ferraz, 42, 393. Con 382 pesetas Antonio Ruiz, Preciados 64. Antonio Sáez, Preciados 22. Aquilino Hernández, Corredera Baja 2. Franciscs González, San Bernardo 52, Manuel Junquera, idem, 32. Matias Sanz, Pez, 5. Primitivo Ortega, Gerona, 14. Pablo Sanz, Luna, 14. Santiago de Mollinedo, Romanones, 12. Vicente López, Cádiz, 12. Isidro del Cerro, San Bernardo, 18. Antonio Mazón, Santa Barbara, 2. Estanislao Fernández, Fuencarral, 28. Hijos de Francisco Vázquez, idem, 80. José Vázquez, Hortaleza, 59. Justo Eguia, Santa Teresa, 10. Mariano González, Valverde, 39. Mauricio Cea, Angusto Figueroa, 29. Pedro Palomero, Don Felipe, 2. Ponciano Padules, Fuencarral, 50.

Tonis Delgado, plaza le 3. Ildefonso , 8.

Isidro del Cerro, Infantas, 27. Jacinto Giraldo, Fuencarral, 122. Manuel Ferlandez, idem. 119 Agustín González, Olózaga 14. Agustín González, Alcalá 67. Alejandro Villegas, Serrano 82. Alejandro Villegas, Serrano 78. Avelino García, Barquillo 36. Antonio Montes, Claudio Coello 28. Cipriano Zamora, Argensola 22. Francisco del Hoyo, Claudio Coello 9. Julián Calderón, Alcalá 113. Manuel del Río, Cid 1. Santiago Merino Serrano 52. Julián Ayuso, Pacífico 13. Andrés González, Humilladero 2. Eugenio Alonso, plaza de la Cebada 10. Julián Izaguirre, Calatrava 2. Tomás Ruiz, Mayor 79. Claudio Ruiz, plaza Santo Domingo 13. Florentino Ruiz, Martín de los Heros 29. Marcelino Raba, Ventura Rodríguez 11. Valentín Ruiz, Bailén 7. Julián Espinosa, Noviciado 22.

Con 373 pesetas

Antonio Rodríguez, Esparteros 8. Antonio Cereijo Hortaleza 6. Bernardo de la Vega, Desengaño 15. Benito Cuevas, Luna 12. Emiliano Rodríguez, Infantas, 2. Francisco Sierra, Hileras 2. José de Cos, Cruz 6. Luciano Feito, Aduana 5. Leonides Muelas, Hortaleza 14. Mariano Jiménez, Victoria 9. Manuel Fernández, Zaragoza 2. Manuel Genzález, Aduana 36. Manuel Pereda, Tintoreros 4. Manue! Ruiz, Silva 2. Pablo Martín, Romanones 17. Pedro Pereda, Imperial 20. Gable Martinez, Jacometrezo 84. Santiago Revuelta, Concepción Jerónima 1. Vicente González, Luna 21. Aquilino San José, Hortaleza 81. Ceferino Blanco, plaza de Santa Bárbara 7. Crisante B Iruela, Fuencarral 35. Francisco Cereijo, Colmenares 12. José Muñoz, San Joaquín 3. Mariano Sánchez, Augusto de Figueroa 30. Manuel San Basilio, San Mateo 32. Teresa Lorenzo, Argensola 21. Vicente Salgado, Infantas 17. Vicente Arnaiz, Hortaleza 37. Isidro del Cerro, idem 150. Andrés Rodríguez, Luchana 7. Ecequiel Palomero, Eloy Gonzalo 29. Felipe Rodríguez, Fuencarral 105. Maximino Fernández, idem 17. Santos Gómez, Fuencarral 118. Teresa Lorenzo, Santa Engracia 13. Antonio Montes, Serrano 40. Anionio Montes, Claudio Coello 40. Dámaso Mengol, Serrano 98. Francisco de la Carrera idem 24. Francisco del Hoyo, Lagasca 7. Luciano Gancedo, Almagro 4. Máximo Marina, Príncipe de Vergara 14. Nicomedes Herrero, Serrano 88. Pedro del Hoyo, Claudio Coello 17. Patricio Olmedo, Serrano, 72. Santiago Merino, Goya, 14. Santiago Pérez, Fernando VI, 11. Urbano García, Génova, 21.

(Continuará.)

Antonio Silva, Huertas, 16 y 18.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de 1. \* instancia BUENAVISTA

En les autes de juicie declarative de mayer cuantía sebre cancelación per prescripción de una hipeteca sebre la casa calle de las Rejas, hey Guillerme Relland, número une duplicade, de que lus go se hará mérito, se ha dictade per este Juzgade la sentencia cuye encabezamiente y parte dispesitiva es del tener siguiente:

Sentencia: En la villa de Madrid á siete de Diciembre del año de mil nevecientes nueve, el señor den Alberte Vela y López, magistrade de Audiencia territerial de las de fuera de Madrid y Barcelena y juez de primera iustancia del distrite de Buenavista de esta corte, habiende visto les presentes autes seguides por los trámites del juicio declarativo de mayer cuantía á instancia del excelentísimo señor don Luis Pidal y Mon, marqués de Pidal, prepietarie y de esta vecindad, y de la excelentísima señera deña Patricia Muñez y Demínguez también mayer de edad, viude, propietaria, y vecina de Ballas; representades per el precurader den Vicente Turón y Boscá y defendidos por el abegade den Salvader Gémez; centra les herederes é suceseres del excelentísime sener Duque de Riansares y don Miguel Chaves, é causahabientes de les mismes, y per no ser conecides centra el Ministerio Fiscal, representado éste por el sener fiscal municipal y declarades aquellos en rebeldía, sebre cancelación per prescripción de una hipoteca de cinco mil pesetas constituída sobre la casa número une duplicade de la calle de las Rejas hey de Guillerme Relland, y

Falle:

Que debe declarar y declare prescrita ó extinguida por prescripción la hipoteca que aparece constituide por escritura de cinco de Marzo de mil echecientes cuarenta, ante D. Feliciano del Corral per la cantidad de cince mil pesetas que el excelentísimo señer duque de Riansares, se obligé á entregar á D. Miguel Chaves, y cuya hipoteca aparece vigente en la actualidad sebre la casa situada en esta certe, calle de las Rejas, hey de Guillerme Rolland, númere des antigue y une duplicado mederne, manzana cuatrecientes diez, que es en el Registre de la Propiedad de Occidente la finca númere mil ciente setenta, ebrante al felie ciente veinticuatre del teme seiscientes cincuenta y nueve general del archive cincuenta y seis de la Sección segunda. como continuación de la fince número tres mil ciente cincuenta y eche del cuartel primere del suprimide Registre de Madrid: Mandando en su consecuencia, que se cancele la repetida hipeteca: ó sus asientes en el expresade Registre de la Prepiedad de Occidente de esta capital, para le que se expedirá el opertune mandamiente per duplicade al señer registrador luego que esta sentencia fuese firme y en la formaque dispene el artículo setecientos ochenta y siete de la ley deEnjuiciamiente civil.

Así per esta mi sentencia, sin hecer especial condena de cestas, y que será netificada á los demandades rebeldes en la forma prevenida per el artícule setecientes sesenta y nueve de la citada ley procesal, le prenuncie, mande y firme.—Alberte Vela y López.

Publicación.— Leida y publicada fué la sentencia que antecede por el señer juez que la suscribe D. Alberte Vela y Lépez, magistrado de Audiencia territerial de las de fuera de Madrid y Barcelena, estando celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado, hey día de la fecha, de que dey fe.

Madrid siete de Diciembre de mil nevecientes nueve.

> Ante mí, Jesé Dalmau.

Y para la publicación de diches encabezamiente y falle en les periódices eficiales, según le mandade, se fermaliza el presente edicte en Madrid á caterce de Diciembre de mil nevecientes nueve. El juez de primera instancia,

Alberte Vela y Lépez.

El escribane, José Dalmau. (A.-502.

#### PALACIO

En virtud de providencia de seis del actual dictada per el señer juez de primera instancia del distrito de Palacie e esta capital, en los autos promovidos per el Banco Hipotecario de España centra den Carles Carvajal y Velázquez Gaztelú, hey sus herederos, se sacan á pública subasta per segunda vez y término de quince días, con la rebaja del veinticince per ciente, las siguientes fincas:

La mitad preindivise de una casa de campe, sin número, situada en la Villa de la Plaza, cen la tercera parte también preindivise de un peze, comprendiende dicha casa diferentes habitaciones, sótane, cuadra, pajar, pezo y una era de emparbar, de cabida de un celemín de tierra; mide el edificio veintidós varas de fachada y veintinueve de fende, y linda per la derecha, entrande, per Saliente con melines de la misma finca que correspenden á den Eduardo Carvajal: á la izquierda, per Peniente y á la espalda, per Nerte, con estacar de les herederes de den Alfonse Carvajal.

Un estacar llamade «Rincón» con ciente ocheuta y cuatre matas, situada en el
page de la cuesta «El Meline», de tres fanegas y nueve celemines; linda á Saliente,
estacar de den Vicente Cossie; Mediedía,
con etre de den Pedre Merine; Peniente,
mies de den Manuel Freijane, y Norte,
etres de la viuda de den Lucas Mestanza.

Una braza de tierra calina situada en al page llamade «Certije Gaspe», de seis fanegas de cabida, y linda á Saliente con tierras de den Luis de San Martín; Mediedía etra de den Jeaquín Carvajal Velázquez, y á Peniente y Norte, camine de diche sitie; y

Otra braza de tierra llamada «Barrianere, al Cerre del Ahercade», de diez fanegas y seis celemines de cabida, à Saliente con tierras de herederos de don
Alfense Carvajal; Mediodía, etras de don
Francisco Muñoz; Peniente, las de deña
Concepción Centreras, y Norte, el camide Casamedina.

Las cuales fincas cerresponden al términe jurisdiccional de Bailén; cuya subasta tendrá lugar simultáneamente en la Sala audiencia de este diche Juzgade y en la de igual clase de La Carolina, el día cuatre de Enero préxime, á las des y media de su tarde, y se hace saber.

Que el tipe para esta segunda subasta, es para la primera finca, de mil nevecientas cincuenta pesetas; para la segunda, de mil seiscientas cincuenta pesetas; para la tercera de mil echocientas setenta y

ciuco pesetas, y para la cuarta, de des mil descientas cinquenta pesetas; que ne se admitirán posturas qui ne cubran las des terceras partes del expresade tipe; que para temar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiente destinade al efecto el diez por ciento efectivo de dichas cantidades; que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre les des rematantes: que la censignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que les títules de prepieded suplides per certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la escribanía, donde pedrán examinarse durante las horas de audiencia, con los cuales deberan conformarse, sin que tengan dereche á exigir ningunes otres.

Madrid siete de Diciembre de mil novecientes nueve.

Pedre Armenteres de Ovando. —El actuario, Luis Meliner.

Y para que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta previncia, le expide en Madrid á siete de Diciembre de mil nevecientes nueve. V.º B.º

Pedre Armenteres de Ovande. El actuarie, Luis Meliner.

(D.-3.)

#### GETAFE

En virtud de la acordado en providencia de hey por el señor juez de instrucción de este partide en el ramo formado para hacer efectiva de den Pedro Carbonel Bueno la fianza personal que constituyó para la libertad provisional del procesando Federico Ferrez Sanz, se sacan por tercera vez á pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, cuyo acto se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día veintiuno del corriente mes, á las doce de la mañana, les bienes muebles que se reseñan á continuación.

Pis. Cts. Un armario de pino pequeño pintade, de un metre cincuenta centimetres de alto per sesenta centimetres de anche. tasade en ...... 6 Seis sillas de reble, terneadas y talladas con asiente de rejilla, en mediano uso, tasadas en .. 60 Una mesa cuadrada con pies torneados, cubierta la tapa con bayeta verde, tasada en ..... 10 Des cuadres marce de pine y barnizades imitando á negal, cen oremes representande efectos de caza, de sesenta centimetres de altes por cuarenta centimetres de anche, tasados en ..... Dos plates de barro erdinaries pintades, de cuarenta y cinco centimetros de diámetre, representando figuras á abes, tasades en ...... Una percha de madera cen tres colgaderes de metal, uno de éstes rote, tasada en ...... 50 Des baúles mundes, une de éstes de mimbre ferrades de hule, sin bandejas, y el otro de madera forrado de lona con

varies compartimientes, en

mediano uso, tasados en.....

Total .... 101'50

15

Para temar parte en la subasta deberén les licitaderes consigner previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual per le menos al diez per ciente efective del valer de les bienes, sin cuye requisite ne serán admitides; y se advierte que les muebles reseñades obran depositades en poder del den Pedre Carbenel, demiciliade en Madrid, calle del Príncipe, número dieciséis, cuarte primere.

Getafe tres de Diciembre de mil nevecientes nueve.

V.º B.º El juez de instrucción,

Muñoz.

El secretario, Lied. Francisco Guillón. (Núm. 3.960.) (C.—246.)

#### Juzgados municipales CHAMBERI

En virtud de previdencia del señer den Miguel Ochea Lumbier, juez municipal del distrite de Chamberf de esta corte, se cita, llama y emplaza á Lerenzo Castro, cuyas demás circunstancias y actual paradere se igneran, para que en término de segundo día comparezca en diche Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.307 de 1909, bajo apercibimiente de que, si ne le verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 de Noviembre de 1909.= V. B. = Miguel Ochea.=El secretarie, Luis Garride.

(Núm. 3.784.) (B.-3.121.)

En virtud de providencia del señor den Miguel Ochea Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberf de esta corte, se cita, llama y emplaza a Demetrio Cane, cuyas demás circunstancias y actual paradere se igneran, para que comparezca en diche Juzgade el día 30 de Diciembre próximo a celebrar juicio de faltas número 2.104 de 1909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le carará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 de Neviembre de 1909. = V.° B.°=Miguel Ochea.=El secretario, Luis Garride.

(Núm. 3.785.) (B.—3.122.)

En virtud de providencia del señer den Miguel Ochea Lumbier, juez municipal del distrite de Chamberi de esta corte, se cita, llama y emplaza á Emilio Vargas Matellano, cuyas demás circunstancias y actual paradero se igneran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.300 de 1909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 de Neviembre 1909.—V.° B.° —Miguel Ochos.—El escribane, Luis Garride.

(Núm. 3.786.) (B.—3.123.)

#### BUENAVISTA

En virtud de previdencia del señer juez municipal del distrito de Buenavista de esta certe, per el presente se cita y emplaza á Jesús de Diego Gobernado, que dijo vivir en calle de Bravo Murille 33 y cuye paradero en la actualidad se ignera, para que en el términe de nueve días eemparezca en diche Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas núm. 736, que pende en este Juz-

gade per lesienes, apercibide que, de ne verificarle le parará el perjuicio á que haya lugar en dereche.

Madrid 12 de Noviembre de 1909.= V.º B.º=Fermín Castañon.=El escribano, J. Mario Fuentes.

(Núm. 3.795.) (B.-3.132.)

En virtud de previdencia del señer juez municipal del distrite de Buenavista de esta certe, per el presente se cita y emplaza á Bernarde Fernández Caza, que dije vivir en la calle de Castilla, 20, y cuye paradere en la actualidad se ignera, para que en el términe de nueve días comparezca en diche Juzgade, site en la calle de Belén, núm. 2, piso segunde, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 852, que pende en este Juzgade, por males trates, apercibide que, de ne verificarle, le parará el perjuicio á que haya lugar en dereche.

Madrid 12 de Noviembre de 1909. = Viste buene. = Fermín Castañón. = El secretarie, J. Mario Fuentes.

(Núm. 3.796.) (B. - 3.133.)

En virtud de previdencia del señer [uez municipal del distrito de Buenavista de esta certe, per el presente se cita y emplaza á Manuel Llepes Alvarez, que dije vivir en la calle de Redendilla, 6, y cuyo paradere en la sotualidad se ignora, para que en el términe de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas núm. 183 que pende en este Juzgedo per escándalo, apercibido que, de no verificarle, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 12 de Neviembre de 1909.— V.º B.º=Fermín C. stañón.=El secretario, J. Mario Fuentes.

(Núm. 3 797.) (B. -3.134.)

PARQUE ADMINISTRATIVO

SUMINISTRO DE MADRID

ANUNCIO.

Se necesitan para el censumo de este Parque les artícules siguientes: harina de fler, harina de todo pan, carbón de hulla, carbón de cek, carbón de encina, sal, leña, petróles, esparto, habas, avena,

cebada, paja para pienso y paja larga pa-

ra rellene.

Las personas que descen enajenar algunes de les artícules de que se trata, presentarán sus prepesiciones á las dece de la mañana del día tres del mes de Enere préxime en la Dirección de diche Parque, acompañando muestras de les mismes.

Les prepenentes deberán concurrir personalmente al acte, é estar en él legitimamente representades.

Las persenas á quienes puedan adjudicarse les remates, caso de haber propesiciones aceptables, les serán comunicadas las aceptaciones de sus efertas; y les entregas, libres de tede gaste, deberán tener lugar precisamente dentre de les caterce días siguientes.

Madrid trece de Diciembre de mil nevecientes nueve.

> El director, Manuel Ruiz. (E. – 769.)

Alfredo Alonso, impresor. Barbieri, 8 Madrid